

CONSEJO EJECUTIVO

ACTA N° 19/2009

Acta 19/009. En la ciudad de Montevideo, el dos de octubre de dos mil nueve, siendo la hora 14:00, se reúne el Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) encontrándose presente los siguientes miembros: el Dr. Felipe Rotondo y el A/P Federico Monteverde. Se encuentra ausente el Ing. José Clastornik por encontrarse fuera del país. Asiste a la reunión la Directora del Área Derechos Ciudadanos de AGESIC la Dra. Esc. María José Viega. Se da lectura al acta de la reunión anterior de fecha 25 de setiembre de 2009 (Acta N° 18/009), la cual se aprueba y firma.

La reunión fue convocada a los efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- Acreditación a la Conferencia Internacional de Protección de Datos.
- Programa para la Reunión temática de la Red Iberoamericana de Protección de Datos.
- Vigencia de los poderes presentados por organismos públicos y privados en relación con los expedientes de la Unidad.
- Guía de protección de datos.
- Consideración de los expedientes en trámite.

I) ASUNTOS TRATADOS. La Dra. María José Viega informa al Consejo Ejecutivo sobre los siguientes temas:

1. Acreditación a la Conferencia Internacional de Protección de Datos. Se encomienda a la Directora de Derechos Ciudadanos que responda mediante mail de acuerdo a lo acordado en esta sesión.
2. Programa para la Reunión temática de la Red Iberoamericana de Protección de Datos. Se le realizó una consulta al Dr. Carlos Delpiazco y se está a la espera de su respuesta.
3. Vigencia de los poderes presentados ante la Unidad. Se considera la vigencia de los poderes presentados tanto por los organismos públicos como por los privados al

momento de acreditar su representación ante la Unidad, a los efectos del establecimiento de un parámetro de tiempo entre la fecha de su otorgamiento y su presentación ante la URCDP para ser considerada válida la representación invocada. Se convoca a la Esc. Sandra Mazzone para intercambiar ideas.

4. Se considera la Guía de Protección de Datos a efectos de su aprobación.

5. Expedientes en trámite. Se informa acerca del estado de los siguientes expedientes:

- N° 001/2008 – AA. Pieza 4. El 18 de agosto presentó recurso de revocación y jerárquico contra la resolución N° 000/009 del 31 de julio de 2009. Se elaboró un informe. El 23 de setiembre AA presentó la fundamentación del recurso. Se está informando.

- N° 014/009 – Denuncia sobre inclusión en base de datos de BB. El 5 de agosto BB presentó recurso de revocación y jerárquico contra la resolución N° 0000/09 del 17 de julio que le fuera notificada el 27 de julio siguiente. En virtud que el denunciante promovió Acción de Habeas Data fue agregado el fallo judicial correspondiente. Se realizó informe. Se realizó un proyecto de resolución.

- N° 023/2009 – Roals SRL. Inscripción de base de datos. El 3 de setiembre se le realizó notificación de la vista a Créditos Directos S.A., contando con plazo para evacuarla hasta el 17 de setiembre. Se dispuso realizar una serie de actividades previas antes de tomar una decisión respecto a la situación planteada. El 29 de setiembre Créditos Directos S.A. evacuó la vista conferida el 3 de setiembre.

- N° 024/2009 – Rectificación de datos personales contra CC. Se está elaboró un informe. En la sesión del Consejo Ejecutivo del 21 de agosto se resolvió dar vista al denunciado. Compareció a tomar vista el 9 de setiembre evacuándola el 23 de setiembre. Se realizó un informe. Se entregaron copias a los miembros del Consejo para su estudio.

- N° 025/2009 – Solicitud de colaboración de DD para investigar una página que está en la zona franca de Uruguay. Se aprobó resolución, la que fue notificada a EE el 11 de setiembre por la que se le intima la inscripción en esta Unidad de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 18.331. Deberá inscribirse dentro del plazo comprendido hasta el próximo 16 de diciembre.

- N° 031/2009 – Consulta acerca de la posible vulneración de datos personales por el uso de software Mega 6. Se realizó nuevo informe el 16 de setiembre. Se elaboró un proyecto de resolución.
- N° 035/2009. - Mapeo Ley N° 18.331 - Norma ISO/IEC 27000. Continúa a estudio de Federico Monteverde desde el 25 de setiembre.
- N° 038/2009. – Denuncia por comunicación de datos sin consentimiento. Se le dio vista al denunciado el 2 de setiembre habiéndola evacuado el 16 de setiembre. Se le dio vista a la denunciante de los descargos realizados por el denunciado el 24 de setiembre, contando con plazo para contestar hasta el 8 de octubre.
- N° 039/009 - Inscripción de Base de Datos Arcobell S.A. Se le realizaron observaciones. Se le notificó la vista por TCCPC el 24 de setiembre habiendo estado en plazo para comparecer hasta el 29 de setiembre. No lo hizo.
- N° 041/009 - Inscripción de Base de Datos de Atribar S.A. Se le realizaron observaciones, que fueron subsanadas. Se elaboró un proyecto de resolución.
- N° 043/009 - Denuncia contra FF por envío de spam. El 23 de setiembre FF solicitó prórroga la que fue concedida por la Directora de Derechos Ciudadanos. FF evacuó la vista conferida el 29 de setiembre. Se confirió traslado al denunciante el 1° de octubre.
- N° 044/009 - Registro de Base de datos de Círculo Ejecutivo de Crédito. Se le realizaron observaciones. Se notificó la vista el 16 de setiembre, habiendo contado con plazo para comparecer hasta el 21 de setiembre. Al no haber comparecido se le están computando los 10 días establecidos en el Dec. 500/991.
- N° 045/009 - Denuncia contra GG por comunicación de datos personales a terceras personas. Se le dio vista al denunciado estando en plazo para su evacuación hasta el 29 de setiembre. En dicha fecha solicitó prórroga la que le fue concedida por la Directora de Derechos Ciudadanos de acuerdo a lo previsto en el art. 111 del Dec. 500/991.
- N° 046/2009 – Denuncia. HH c/II & JJ. Se le dio vista a los denunciados contando con plazo para evacuarla hasta el 5 de octubre y 1° de octubre respectivamente. JJ evacuó la vista el 1° de octubre.

- N° 047/009 – Sanciones Administrativas previstas en la Ley N° 18.331. Se elaboró un informe.
- N° 048/009 – Denuncia. KK c/LL. Se está dando vista al denunciado.
- N° 049/009 – Venta de directorios de empresas uruguayas por e-mail. Se realizó un informe. Se elaboró un proyecto de resolución.

II) ASUNTOS RESUELTOS

1. Vigencia de los poderes presentados ante la Unidad. Se acuerda la aplicación de criterios de razonabilidad y flexibilidad, fijándose las siguientes pautas: - poderes provenientes de organismos públicos una vigencia máxima de un mes; - poderes provenientes de instituciones privadas en principio deberán tener constancia de vigencia al día de su presentación, aunque podrá hacerse uso de los criterios mencionados de acuerdo a la situación.

2. Guía de protección de datos. Se la aprueba y remite al área Comunicaciones de AGESIC para su acondicionamiento estético.

3. En relación a los expedientes:

- N° 014/2009. Denuncia sobre inclusión en base de datos de BB. Se aprueba resolución.

- N° 031/2009 – Consulta acerca de la posible vulneración de datos personales por el uso de software Mega 6. Se aprueba resolución.

- N° 041/009 – Se resuelve inscribir la base de datos “Clientes” solicitada por Atribar S.A.

- N° 049/009 - Venta de directorios de empresas uruguayas por e-mail. Se aprueba resolución.

Y para constancia se labra la presente acta, que se lee y firma en el lugar y fecha indicados anteriormente.

Fdo. A/P Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo URCDP

Dr. Felipe Rotondo
Consejo Ejecutivo URCDP